

El Consejo Nacional de la Juventud, Presidencia de la República de Guatemala –CONJUVE- a través de la Subdirección Financiera, **CERTIFICA:** Que lo requerido en el numeral dieciocho (18) del artículo diez (10), Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número cincuenta y siete guion dos mil ocho (57-2008), **APLICA** por ser una institución pública, **sin embargo al 31 de enero de 2018, el Consejo Nacional de la Juventud –CONJUVE- no maneja listados de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresa o entidad ejecutora, nombre de funcionario responsable de la obra, contenido y especificaciones del contrato correspondiente.**